

**III OTRAS RESOLUCIONES****CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

RESOLUCIÓN de 4 de septiembre de 2018, de la Dirección General de Tributos, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 315/2018 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el recurso contencioso-administrativo n.º 376/2017.
(2018062158)

Ha recaído sentencia n.º 315 de 17 de julio de 2018 por la que se resuelve el recurso contencioso-administrativo n.º 376 de 2017 promovido por el Procurador don Luis Gutiérrez Lozano, en nombre y representación de doña Carmen Sánchez Gómez, doña Genoveva Sánchez Gómez y don Luis Gabriel Sánchez Gómez, siendo demandada la Administración General del Estado, representada y defendida por el Sr. Abogado del Estado y Junta de Extremadura, representada y defendida por el Sr. Letrado del Servicio Jurídico. El recurso se formuló contra la Resolución del Tribunal Económico Administrativo Regional de Extremadura de fecha 31 de mayo de 2017, en procedimiento de las reclamaciones económico administrativas 6/956-2015, 6/2054-2015 y 6/2053-2015, relativas a liquidación provisional de la Oficina liquidadora de Don Benito por el impuesto de sucesiones y donaciones derivado del fallecimiento de D. Gabriel Sánchez Gallardo.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, esta Dirección General de Tributos, de acuerdo con la Resolución de 10 de agosto de 2015 de la Consejera, sobre delegación de competencias en los titulares de los órganos directivos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública,

RESUELVE :

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 315/2018 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el recurso contencioso-administrativo n.º 376/2017, llevando a puro y debido efecto el fallo cuya parte dispositiva dice:

“Que estimamos el recurso interpuesto por el Procurador don Luis Gutiérrez Lozano, en nombre y representación de doña Carmen Sánchez Gómez, doña Genoveva Sánchez Gómez y don Luis Gabriel Sánchez Gómez, frente a la resolución del TEAREX de fecha 31 de mayo de 2017 en procedimiento de las reclamaciones económico administrativas 6/956-2015,



6/2054-2015 y 6/2053-2015, relativas a liquidación provisional de la Oficina liquidadora de Don Benito por el impuesto de sucesiones derivado del fallecimiento de D. Gabriel Sánchez Gallardo y en su consecuencia la anulamos con lo que de ello se deriva. Las costas deben ser impuestas a las Administraciones demandadas”.

Mérida, 4 de septiembre de 2018.

La Directora General de Tributos,
ANTONIA CERRATO RODRIGUEZ

